



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 204
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 16 de fecha 26.03.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 26 marzo 2019.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 10º, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, Rut. Nº 76.070.679-5, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio calle Piloto Pardo Nº251, Puerto Williams, por la compra de 95 toallas nova, 9 lysoform desinfectantes spray, 3 pares de guantes amarillos virutex talla S, 9 paquetes de fosforo copihue, 3 clorogel de litro y medio, 4 paños limpia piso virutex, 3 paños de limpieza muebles doña Gaby, 4 jabones liquido ballerina de litro, 2 escobillones virutex y 2 escobillas de uña vanity, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, estos artículos de limpieza se utilizarán en la sede de comuna saludable. Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 157.560.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE